

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 28 de junio de 2022, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por la resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 4 febrero de 2020 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 29, de 12 de febrero de 2020), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 9 de mayo de 2022 (publicada en BOJA núm. 89, de 12 de mayo), a la/s funcionaria/s que figura/n en el/los anexo/s.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 en relación con el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 28 de junio de 2022.- La Delegada del Gobierno (Orden de 13.5.2022, de suplencia del titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, BOJA de 13.5.2022), Mercedes Colombo Roquette.

#### ANEXO I

DNI:\*\*03\*35\*P.

Primer apellido: Jurado.

Segundo apellido: Fresnadillo.

Nombre: Montserrat.

Código del puesto: 151310.

Denominación del puesto: Secretario/a del Delegado/a Provincial.

Centro de destino: Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

Centro directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

Consejería: Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

00264175

## ANEXO II

DNI:\*\*25\*63\*N.

Primer apellido: Briceño.

Segundo apellido: Sánchez.

Nombre: Inmaculada.

Código del puesto: 57410.

Denominación del puesto: Secretario/a del Delegado/a Provincial.

Centro de destino: Delegación del Gobierno.

Centro directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

Consejería: Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.